ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001329074	**Fecha de emisión:**	20-07-2018	**Fecha de aceptación:**	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	**RUC:**	0103678124001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	proclean@etapanet.net		
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0023215187	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	**RUC:**	1960140200001	**Teléfono:**	07-2605186
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL	**Correo electrónico:**	piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME	**Correo electrónico:**	deisy.berrezueta@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ZAMORA CHINCHIPE	**Cantón:** ZAMORA	**Parroquia:** ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	**Número:** SN	**Intersección:** 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 07-2605186		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CDI DIRECTO "LUCESITAS DEL SABER".				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME	Nombre: Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML* **DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR** **MARCA:** Unilimpio - PROFUNDIDAD: 10,50 CMS - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 1000 ML - ANCHO: 11,50 CMS - MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA	6	15,0000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	530805

	- COLOR: BLANCO - PESO: 0,36 KG - USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA RELLENAR							

Subtotal	90,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8000
Total	100,8000

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8000

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:50:54